I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

293/2023	03-07-2023
144/2023	29/06/2023
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CONCESIÓN AUTOPISTA SANTIAGO - SAN ANTONIO	AV. ISIDORA GOYENECHEA 2800, LAS CONDES	223556800

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN	MOTIVO
AV. GENERAL VELÁSQUEZ ENTRE AV. CARLOS VALDOVINOS Y AV. UNO	SONDAJE OBRA PÚBLICA FSCAL "CONCESIÓN AUTOPISTA SANTIAGO - SAN ANTONIO, RUTA 78"

[illegible]	12
[illegible]	03/07/2023
[illegible]	14/07/2023
[illegible]	
[illegible]	
[illegible]	

[illegible]	-
[illegible]	--
[illegible]	--
[illegible]	--
[illegible]	150
[illegible]	--

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRANSITO	CARABINEROS
N.A	N.A	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA ELECTRICA	
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

[illegible]	$ 0
[illegible]	
[illegible]	

[illegible]	
[illegible]	
[illegible]	

6.- OBSERVACIONES

OBRA PÚBLICA LICITADA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. OBRA EXENTA DE PAGO ARTÍCULO 116° INCISO TERCERO LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y DICTAMEN N° 17.860 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DEBE INSTALAR SEÑALETICAS REFLECTANTES E INDICAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN BNUP. DEBERÁ MANTENER LA ZONA LIMPIA.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GEC / MMC / HFO / TPR
CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO